CONFEDERACIÓN DE LA LIGA CENTRAL DE BÉISBOL ASOCIADA, INC.

COLICEBA TRIPLE A

LISTA OFICIAL DE JUGADORES · ROSTER

Conforme al Reglamento Oficial 2026

TEMPORADA: 2026

FECHA: 10 / 16 / 2026

SEMANA / JORNADA: _____

EQUIPO / FRANQUICIA: Caciques | **MUNICIPIO:** Orocovis | **SECCIÓN:** Norte

#	NOMBRE DEL JUGADOR	POS	# de uniforme
1	Isander Martínez Rivera	P	68
2	Mad X. Salgado Cardona	P	25
3	Carlos Z. Santiago Maldonado	OF	27
4	Edgard O. Morales Pérez	P	42
5	Jorge J. Rodríguez Bermúdez	C	51
6	Ángel Guzmán Vélez	C	30
7	Ronaldo Camacho Colón	IF	23
8	Brayan Robles Rivera	P	28
9	Pablo A. Sánchez Candelas	OF	3
10	Carlos I. Rodríguez Colón	IF	20
11	José O. Figueroa Figueroa	P	5
12	Eduardo Soto Rivera	IF	33
13	Abner Rodríguez Rodríguez	C	49
14	Juan M. Pérez Rivera	P	45
15	Kelvin Ayala Martínez	UT	22
16	Kenny Burgos Quiñones	P	18
17	Matthew Rivera Abbamondi	P	82
18			
ESPACIOS 19 – 25 \| EXPERIENCIA PROFESIONAL			**# / MLB**
19			
20	Nelson Molina González (P)	IF	19
21	Jay Feliciano Maldonado (P)	IF/OF	13
22	Efraín J. Nieves Figueroa (P)	P	17
23	Luis G. Mateo González (P)	IF	15
24	Ricardo De La Torre Rivera (P)	IF	7
25	Iván Dereck Rodríguez Rivera (P)	P	85 / MLB
26	Luis A. Rosario Pérez	UT	4
ESPACIOS 27 y 28 \| COLEGIALES (se activan a partir del 1 de diciembre)			
27			
28			

CUERPO TÉCNICO		
Ángel Ramón Santos Berríos		Dirigente (56)
1	Brahiam Maldonado López	Coach (41)
2	Wilfredo Román Cotto	Coach (37)
3	Félix Meléndez Figueroa	Coach (29)
4	Héctor Rodríguez Quiles	Coach (9)
5	Pablo I. Mojica Calderón	Coach (99)
6	Andrés Escobar Rosado	Entrenador Atlético
OTRO PERSONAL AUTORIZADO		
1	José A. Rodríguez Díaz	Apoderado
2	Omar Pagán Ortega	Coapoderado
3	Ángel García	Gerente General
4	Cristian G. Maldonado González	Administrador
5	Juan M. Pérez Rivera	Director de Operaciones
RESERVA DE INACTIVOS \| máx. 5 (no puede ser profesional)		
1	Giovanny Ortiz Fuentes	Lesión
2		
3		
4		
5		
RESERVA COLEGIAL		
1	Diego Alfonso Rivera	Institución: University of Incarnate Word
2	Víctor G. Rivera Quiles	Institución: Talladega College
3	Ened Pérez Rivera	Institución: William Penn University
4		Institución: _____
5		Institución: _____
RESERVA ESPECIAL		
1	Pedro A. Nazario Díaz	Situación: Suspendido
2	Alexander Castro Quiñones	Situación: Suspendido
3	Gabriel Ayala Caraballo	Situación: No se cuadró
4	Héctor Quiñones Vázquez	Situación: LBPRC
MASCOTAS – PERSONAL ADICIONAL		
1	Nadiel Rodríguez Rosario -mascota	**5** Jabdiel Suárez Pagán - mascota
2	Camilo J. Torres Rivera- mascota	6. Héctor Rodríguez - Anotador
3	Juan P. Rodríguez Castellanos - mascota	7. Richard Quiles Ocasio – Encargado Propiedad
4	Sebastián Díaz Santos - mascota	8. Melanny Rodríguez - Comunicaciones

Certifico que la información aquí consignada es correcta y cumple con el Reglamento Oficial de la COLICEBA.

Firma del apoderado o apoderada: _____ **Fecha:** 16 de septiembre de 2026

USO OFICIAL DE LA COLICEBA

Recibido por: _____ **Firma:** _____ **Fecha:** _____ **Hora:** _____

LEYENDA E INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL ROSTER

Reglamento Oficial de la COLICEBA 2026

	ESPACIOS 1 AL 18 / Jugadores elegibles Podrán ocupar las posiciones uno (1) al dieciocho (18) del roster los jugadores que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en este Reglamento, incluyendo: personas nacidas y residentes en Puerto Rico; personas nacidas en el exterior de padre o madre nacidos en Puerto Rico; personas con un (1) año de residencia continua acreditada; y ciudadanos americanos con un (1) año de residencia continua acreditada. Los jugadores deberán estar libres de contrato con Major League Baseball (MLB) o con cualquier otra liga profesional, excepto la Liga de Béisbol Profesional Roberto Clemente de Puerto Rico. Toda persona que no sea ciudadano americano deberá acreditar tres (3) años de residencia continua en Puerto Rico.
	ESPACIOS 19 al 25 / Experiencia profesional (máx. 7). Las posiciones diecinueve (19) a la veinticinco (25) son de uso discrecional del equipo. En ellas podrá ubicar hasta un máximo de siete (7) jugadores con experiencia profesional, de los cuales solamente uno (1) podrá tener experiencia en Major League Baseball (MLB). Si utiliza menos de siete (7) jugadores con experiencia profesional, podrá completar los espacios restantes con jugadores sin experiencia profesional. La inclusión de un octavo (8.º) jugador con experiencia profesional o de un segundo (2.º) jugador con experiencia en MLB conllevará una multa mínima de quinientos dólares ($500.00); si cualquiera de ellos participa en un juego y una protesta sobre su elegibilidad es declarada con lugar, el juego será confiscado automáticamente y se impondrá una multa adicional de quinientos dólares ($500.00).
	ESPACIO 26 / Jugador nativo del municipio. Jugador con al menos un (1) año de residencia acreditada en el pueblo que representa la franquicia. No puede ser cambiado ni eliminado del roster durante la temporada, salvo lesión certificada con evidencia médica, en cuyo caso pasa a reserva. Si este espacio lo ocupa un jugador que NO es nativo, quedará impedido de participar hasta que se subsane el error administrativo. El jugador que ocupe este espacio podrá tener experiencia profesional, siempre que su inclusión no resulte en más de siete (7) jugadores profesionales en el roster.
	ESPACIOS 27 y 28 · Jugadores colegiales. Se activan a partir del 1 de diciembre de la temporada. Una vez activados, el roster puede ampliarse hasta un máximo de veintiocho (28) jugadores activos. Antes de esa fecha el roster activo es de veintiséis (26).
	RESERVAS · máx. 5 en cada una. INACTIVOS: lesión, viaje o ausencia temporal fuera de Puerto Rico, trabajo fuera de Puerto Rico, servicio militar u otra causa justificada, no pueden participar mientras estén en ella (máx. 2 reinstalados o profesionales). COLEGIAL: LAI, universidades de Estados Unidos u otro programa reconocido, no cuentan en el roster activo. ESPECIAL: suspendidos, declarados rebeldes, sujetos a determinación administrativa o disciplinaria. Ninguna inclusión es automática: requiere aprobación de la Presidencia o autoridad designada.

		ANTES DE ENTREGAR, VERIFIQUE:
1		Todo nombre escrito con sus DOS (2) apellidos.
2		Roster activo de 26 (28 con colegiales activados a partir del 1 de diciembre).
3		Máximo 7 jugadores de experiencia profesional y solo 1 con Grandes Ligas.
4		Espacio 26 ocupado por jugador nativo del municipio.
5		El Dirigente y sus asistentes se registran aparte y NO ocupan espacios del roster.
6		Se incluyeron los jugadores reclamados, pero no firmados.
7		Todo jugador en el roster al inicio de la temporada debe retenerse por lo menos cuatro (4) juegos.
8		Eliminar del roster de 26 a un jugador que no cualifique para la reserva de inactivos conlleva LICENCIAMIENTO INCONDICIONAL AUTOMÁTICO.
		FECHAS LÍMITE:
1		Entregar el roster el viernes, antes de las 12:00 del mediodía.
2		Entregar la lista de Activos (26) en o antes de catorce (14) días previos al inicio del torneo.